



RESOLUCION No. 409-AD-77

Lima, 12 de Abril de 1977

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Suprema Nº 010-75-PM/INAP de 14-5-75, Decreto Ley Nº 21780; y

De acuerdo con el Informe de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de: CINCUENTICINCO - MIL OCHOCIENTOS CUARENTIUNO Y 00/100 SOLES ORO (\$ 55,841.00), TRES MIL VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES ORO (\$ 3,024.00) y ONCE MIL SESENTIDOS Y 00/100 SOLES ORO (\$ 11,062.00), por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante el mes de Marzo del presente año, por los trabajadores de los Programas 1061, 1063 y 1064, respectivamente; según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Partida 01.07 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestario del INRED 1977.

Regístrese y comuníquese,

OCA/UP.
DGdeA/dqp.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Res. N° 409-AD-77
644
- 6 ABR. 1977

INFORME N° 69.-OCA/UP-77

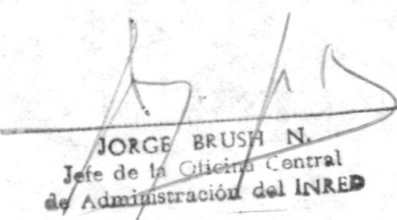
A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS - MES DE MARZO
FECHA : Lima, 05 de Abril de 1977

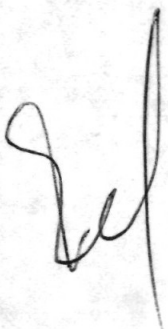
Tengo el honor de dirigirme a su Superior - Despacho, elevando un proyecto de Resolución sobre autorización de Pago de Horas Extraordinarias al personal de los Programas: 1061, 1063 y 1064, correspondiente al mes de Marzo del año en curso.

Sobre el particular, esta Oficina Central estima que es procedente efectuar el mencionado pago de Horas Extraordinarias, por estar debidamente justificados según detalle que obra en el expediente adjunto.

En consecuencia, agradeceré que por su digno intermedio sea aprobado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED


OCA/UP.
JZB/dqp.